MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 098111 **-AREAD-GRUCO – 17.2**

Santiago de Cali, 28 MAY 2025

Señora
ANDREA ELIZABETH MARTÍNEZ BURBANO
NOMBRE EMPRESA: AQUALIMPIA S.A.S.
NIT: 901248476-6
Cédula de ciudadanía: 11.085.263.679 de Pasto - Nariño
Dirección: Calle 49N # 3N – 118 vipasa Cali - Valle
Teléfono: 312 2055057, 316 3276220
E-mail: aqualimpiatanques@gmail.com

Asunto: Comunicación iniciación del contrato No. 11-9-10033-2025, proceso PN MECAL MIC 043 2025

Cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que con relación a la oferta que presento, con motivo del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBA, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2025", los requisitos ya se surtieron y en consecuencia puede iniciar la ejecución del objeto contratado. Se le informa al contratista que debe cumplir con las siguientes actividades así;

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**PARA RADICAR FACTURACION:** entregar al supervisor las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2	**PUBLICACION DE FACTURACION:** Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma del SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato apruebe el pago del mismo.	CADA QUE RADIQUE FACTURACION
3	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato)	CADA QUE SE REQUIERA
4	El Contratista deberá presentar al supervisor al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 02 008 005	M2DP	DEVAL - SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	10	1	$ 20.000.000,00	**$ 20.000.000,00**
2	02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTO BOMBAS - SIJIN		1	$10.000.000,00	**$10.000.000,00**
3		M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO - MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA RESIDUAL, BOMBAS PRESIÓN Y TANQUE AGUA POTABLE		1	$ 15.000.000,00	**$ 15.000.000,00**
4		M2DP17	DIEBU - MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS		1	$ 10.000.000,00	**$ 10.000.000,00**
5	02 02 02 009 004	M2CVOC	CEVOC - SERVICIO POZOS SEPTICOS		1	$ 7.300.000,00	**$ 7.300.000,00**
6	02 02 02 008 005	M2NSF	NUSEFA - SERVICIO Y LAVADO DE DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL	16	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
7		M2CEVOC	CEVOC -SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y MUESTREO DE AGUA POTABLE		1	$ 1.600.000,00	**$ 1.600.000,00**
8		M2CEVTU	CEVTU SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE		1	$ 1.250.000,00	**$ 1.250.000,00**
9		M2B4	HOMAS SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL		1	$ 600.000,00	**$ 600.000,00**
			TOTAL				**$75.750.000,00**

OFERTA ECONÓMICA

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.750.000,00)** Incluido el valor del IVA, y demás impuestos si aplica, distribuidos así:

OFERTA ECONÓMICA

1.3	OFERTA ECONOMICA	
1.3.1	EL PROPONENTE DEBE OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD ($75.750.000,00).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 75.750.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 75.750.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72154055	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA	1,00	UN	75.750.000,00	75.750.000,00	75.750.000,00	75.750.000,00

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Policía Metropolitana Santiago de Cali MECAL	Responsable Servicios Generales MECAL
Departamento de Policía Valle DEVAL	Responsable de Servicios Generales DEVAL
SIJIN DEVAL	Responsable de soporte y apoyo
Distrito especial de Buenaventura	Responsable de soporte y apoyo
Centro Vacacional Tuluá CEVTU	Administrador Centro Vacacional Tuluá
Centro Vacacional de Occidente CEVOC	Administrador Centro Vacacional de Occidente
Nuestra Señora de Fátima NUSEFA	Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima - Cali
Hogar Madre María de San Luis HOMAS	Administrador Hogar Madre María de San Luis - Cali

O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.
Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.
Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

De igual manera ejercer control para que se dé cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.28 Contratación (...) 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, para los Contratistas y Subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato (...) de acuerdo al artículo 7 numeral 2.1.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. Verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la

información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de prestación del servicio será de acuerdo a la ubicación al equipo y a las necesidades presentadas por la La policía Metropolitana Santiago de Cali /MECAL), el Departamento De Policía Valle (DEVAL), El Distrito Especial de Buenaventura (DIEBU), El Centro Vacacional Tuluá (CEVTU), Centro Vacacional de Occidente (CEVOC), Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) y el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), descritas en las condiciones técnicas mínimas ANEXO No. 2, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato.

Para La Policía Metropolitana Santiago De Cali (MECAL)

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Complejo MECAL	Calle 21 # 1n – 65 Barrio El Piloto
Estación de Policía YUMBO	Mega estación de policía YUMBO - Puerto Isaac
Estación de Policía LA FLORA	Avenida 3A Norte #23, Cali, Valle del Cauca
Estación de Policía EL GUABAL	Cra. 44 #14B-49, Comuna 10, Cali, Valle del Cauca
Carabineros MECAL	Diagonal 51 Oeste #14250, El Cortijo, Cali, Valle del Cauca
Estación de Policía EL CANEY	Cra. 81 #47-33 esq, Cali, Valle del Cauca

Para CEVOC, CEVTU, NUSEFA Y HOMAS

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Centro Vacacional de Occidente (CEVOC)	Carrera 10 No. 17-02, CEVOC – kilómetro 10 vía Jamundí Villarrica
Centro Vacacional de Tuluá (CEVTU)	Kilómetro uno vía vereda cienegueta del municipio de Tuluá – Valle del Cauca.
Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA)	Cl. 62 Nte. #6N-31, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauca
Hogar Madre María de San Luis (HOMAS)	Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle

Para el Departamento De Policía Valle (DEVAL)

UBICACIÓN, CAPACIDAD Y CANTIDAD SERVCIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE - SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLOGICA - DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE (DEVAL)			
ITEM	MUNICIPIO (DISTRITO)	NOMBRE INSTALACIONES	DIRECCIÓN
1	DAGUA	ESTACION DAGUA	Calle 11 Nro. 14-40 / 14-67 - Dagua
2 3		ESTACION LOBOGUERRERO	Corregimiento Loboguerrero - Transv 2 bis calle 3 manzana 006 - Dagua
4		SUBESTACION CISNEROS	Corregimiento Cisneros Km. 49 Vía principal Buenaventura
5	ROLDANILLO	SUBESTACION MIRAVALLES	Carrera 3A No. 3-42 / 46 Miravalles (La Victoria)
6		ESTACION ZARZAL	Carrera 10 No.18-35 - Zarzal
7		ESTACION ZARZAL	Carrera 10 No.18-35 - Zarzal
8		ESTACION LA VICTORIA	Carrera 6 No. 6-55 / 65 - La Victoria
9		SUBESTACION LA PAILA (ZARZAL)	Calle. 12 No. 2 A 34 / 42 Corregimiento La Paila - (Zarzal)
10		ESTACION TORO	Calle. 10 No. 5-10 Toro

11		ESTACION BOLIVAR	Carrera 5a No. 6-68 Bolívar
12		ESTACION ROLDANILLO	Calle. 7 No. 1 - 33 - Roldanillo
13	BUENAVENTURA	ESTACION CASCAJAL	Calle 6e No 19-06
14		CAI PORTUARIO	Buenaventura (perímetro urbano)
15		CAI LLERAS	Buenaventura (perímetro urbano)
16		CAI TENORIO	Buenaventura (perímetro urbano)
17		CAI 14 DE JULIO	Buenaventura (perímetro urbano)
18		CAI PAILON	Buenaventura (perímetro urbano)
19		COMANDO DEL GALEON - SANIDAD	Buenaventura (perímetro urbano)
20		COMANDO DEL DISTRITO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano) Carrera 19 E No. 6 - 90 edificio El Tabor
21		SIJIN BUENAVENTURA	Calle 8 No. 4-63 Cascajal - Buenaventura
22		SUBESTACION LA BOCANA	Municipio Buenaventura - distante a 18 km. vía marítima
23		SUBESTACION JUANCHACO	Municipio Buenaventura - distante a 37.9 km. vía marítima
24	TULUÁ	ESTACION RIO FRIO	Municipio de Rio Frio
25		SUBESTACION SALONICA (RIO FRIO)	Salonica Valle
26		SUBESTACION FENICIA (RIOFRIO)	Calle 7 A No. 2-74 Fenicia - (Riofrío)
27		ESTACION DE POLICIA BARRAGAN	Corregimiento Barragán - vía rural - Municipio Tuluá
28	BUGA	ESTACION BUGA	CALLE 1 SUR N° 12-213 B/ LOS ANGELES
29		ESTACION POLICIA RESTREPO	Calle. 11 No. 11-30 Restrepo
30		SALA CEGES BUGA	Calle 8 No. 20-432
31		SUBESTACION PUENTE TIERRA (YOTOCO)	Vía Buenaventura - Buga, Km. 95 Corregimiento Puente Tierra - Yotoco
32		SUBESTACION LA MAGDALENA (BUGA)	Calle. 3 No. 5-41 Corregimiento La Magdalena - Municipio Buga
33		ESTACION GINEBRA	Calle 4a No. 2-36 Ginebra
34		ESTACION DE POLICIA SANPEDRO	Calle 4a No. 5-21 San Pedro
35		ESTACION DE POLICIA YOTOCO	Carrera. 4 Nro. 6-15 Yotoco
36		SUBESTACION DE POLICIA LA MESA	Vía La Mesa - municipio Ginebra
37	SEVILLA	SUBESTACION COROZAL	Calle. 5 No. 3 - 18 Corregimiento Corozal
38		SUBESTACION DE POLICIA PALOMINO	Vía Principal Corregimiento Palomino - municipio Sevilla
39		SUBESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO	Carrera 2 No. 2 - 54 Corregimiento San Antonio - Municipio Sevilla
40		ESTACION CAICEDONIA	Calle. 14 No. 16-07 / 11 - Caicedonia
41		SUBESTACION SAMARIA (CAICEDONIA)	Vía Principal Corregimiento Samaria - Municipio Sevilla
42		DISTRITO SEVILLA	Carrera 47 No. 50-43 Sevilla
43		SUBESTACION DE POLICIA PAILA ARRIBA	Vía Principal Paila Arriba (Bugalagrande)
44	CARTAGO	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DEL PALMAR	Parque principal Corregimiento San José del Palmar
45		SUBESTACION DE POLICIA ZARAGOZA	Calle 10 Nro. 61-27 / 33 Corregimiento Zaragoza - Cartago
46		ESTACION DE POLICIA ULLOA	Carrera. 2a Nro. 4-81 / 85 - Ulloa
47		ESTACION DE POLICA ARGELIA	Calle 3a Nro. 6-16 / 22 / 26 - Argelia
48		ESTACIÓN DE POLICÍA ALBAN	
49		ESTACION DE POLICIA OBANDO	Carrera 5a No. 4-87 - Obando
50		ESTACION DE POLICIA ALCALA	Calle 6a Nro. 9-16- Alcalá
51	PALMIRA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	Carrera. 47 No. 28 - 51 Palmira
52		ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias
53		ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias
54		SIJIN PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias - Palmira
55		SIJIN PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias - Palmira
56		ESTACION DE POLICIA FLORIDA	Calle 10 No. 21-42 - Palmira
57		SUBESTACION DE POLICIA LA DOLORES	Transversal 3 con calle 3 Corregimiento La Dolores - Vía Cali - Palmira
58		ESTACION DE POLICIA PRADERA	Carrera. 11 No. 4-31 Pradera
59		ESTACION DE POLICIA PRADERA	Carrera. 11 No. 4-31 Pradera
60		SUBESTACION SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	Calle 6 No. 3 - 159 / 171 Corregimiento San Antonio de los Caballeros - Florida
61		SETRA PALMIRA	Calle 47 Carrera 32 - Palmira
62		SUBESTACION DE POLICIA TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Tenjo - municipio Palmira

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre 2025, contados a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previa aprobación de las pólizas y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La prestación de los servicios a contratar objeto del presente proceso debe ser entregados y/o prestados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de las Condiciones técnicas mínimas habilitantes, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, para la Policía Metropolitana Santiago de Cali y todas las unidades reslacionadas, se ejecutará de forma **PARCIAL**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato

Atentamente,

Brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró:
SI. JHON JARLIN WONG DUARTE
Analista de Contratos MECAL

Revisó:
IT. JAIDER VARGAS MOLINA
Jefe Grupo Contratos MECAL (E)

Revisó:
MY. GILBERTH EFRAIN TORRES RINCON
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL

Revisó:
MY. LEIDY LORENA GONZÁLEZ ROBLES
Jefe Área Administrativo MECAL (E)

Fecha de elaboración: 27-05-2025
Ubicación: D:\WONG\Procesos2025\MIC 043 2025

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA